

19 de agosto de 2026

Impone INFONL tres multa y cuatro amonestaciones públicas



El Pleno del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, INFONL, celebró este día su sesión ordinaria número 30 del año 2026, donde impuso tres multas y cuatro amonestaciones públicas a sujetos obligados que incumplieron las resoluciones de este órgano garante.

Las multas se impusieron a Jorge Hipólito Berlanga Ramírez, Secretario de Competitividad Territorial y Económica del Municipio de Juárez, Nuevo León; Félix Gallegos Puente, en su calidad de Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de Villaldama, Nuevo León y Carlos Comsille Villarreal, como Director General del Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León (OPD), las citadas multas corresponden a 150 cuotas que consiste en la cantidad de

\$17,596.50 (diecisiete mil quinientos noventa y seis pesos 50/100 m.n.) atendiendo el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA).

Así mismo, Reynaldo Javier Cantú Montes, en su carácter de Presidente Municipal de Abasolo, Nuevo León; Mónica Marisela Oyervides Acosta, Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León; Carlos Comsille Villarreal, en calidad de Director General del Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León (OPD) y Blas Humberto Escamilla González, Titular de la Dirección de Inspección del Trabajo de la Subsecretaría del Trabajo de la Secretaría del Trabajo del Estado, recibieron amonestaciones públicas, respectivamente, por no atender obligaciones de transparencia en diversos asuntos.

Los servidores públicos cuentan con cinco días para atender las resoluciones del Pleno del Instituto, de lo contrario, se hará acreedora a una multa correspondiente a 150 cuotas.

El Pleno, conformado por la Consejera Presidenta Brenda Lizeth

González Lara, el Consejero Félix Fernando Ramírez Bustillos, y la Encargada de Despacho, María Teresa Treviño Fernández, desahogó **27** resoluciones que corresponden a recursos de revisión y **06** acuerdos.

Del total de resoluciones desahogadas en la sesión, **16** se propusieron para modificación de respuesta; **07** se sobreseyeron, **02** se confirma la respuesta del sujeto obligado; **01** se revoca la respuesta y **02** de ordena respuesta.

Por último el Pleno, aprobó el informe de actividades del INFONL correspondiente al mes de julio del año 2026; así como también los acuerdos correspondientes a los resultados de la verificación del cuarto trimestre del ejercicio 2025 de las obligaciones de transparencia contenidas en los artículos 95 al 108 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y la modificación al programa anual de verificación y vigilancia para el ejercicio 2026 del INFONL.